



San Antonio, 27 de Setiembre de 2024.-

Municipio de San Antonio

Alcalde

Damaso Pani

Concejal

Artemio Riquelme

Concejal

Roberto Percovich

FALCATA SARRIENA

Concejal

Fabiana Machin

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/09/2024 por Resolución N° 086/2024 inserta en Acta N° 016/2024, aprobó el gasto de ampliación para Fiesta de Reyes 2025.

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/09/2024, por Resolución N° 086/2024 inserta en acta N° 016/2024, aprobó el pago a AGREMYARTE (Agremiación de la Música y las Artes), RUT 217229690014, monto \$ 7.000,= (peso uruguayos siete mil), por Ampliación en Fiesta de Reyes 2025.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes a la Ampliación en Fiesta de Reyes 2025 , aprobada por Resolución N° 086/2024, inserta en Acta N° 016/2024 de fecha 27/09/2024 y el correspondiente a AGREMYARTE (Agremiación de la Música y las Artes), RUT 217229690014, por un monto de \$ 7.000,=(pesos uruguayos siete mil). Afectando al Lit D.
2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

(+) 598 1828